

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCIV	Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 3 de abril de 2017	Núm. 131
------------	---	----------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA AL C. DAVID GONZÁLEZ LOZADA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE AGENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE ARROYO DEL SOLDADO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHACALTIANGUIS, VER., POR UN PERÍODO DETERMINADO, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE HACE EL LLAMADO DEL SUPLENTE C. CIRO ZAMUDIO ROSADO, PARA QUE, PREVIA PROTESTA DE LEY ANTE EL CABILDO ASUMA EL CARGO DE REFERENCIA.

folio 359

ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA AL C. JORGE TINOCO MARTÍNEZ, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE AGENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DE LA LOCALIDAD DE MOYOTA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHACALTIANGUIS, VER., POR UN PERÍODO DETERMINADO, Y EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE HACE EL LLAMADO DEL SUPLENTE C. LUIS ALMENDRA DOMÍNGUEZ, PARA QUE, PREVIA PROTESTA DE LEY ANTE EL CABILDO ASUMA EL CARGO DE REFERENCIA.

folio 360

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.

PROYECTO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL BANDO DE GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ.

folio 390

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 41 fracción XI y 38 de la Constitución Política local; 22 y 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 42 fracción XIV y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se concede licencia al C. David González Lozada, para separarse del cargo de agente municipal propietario de la comunidad de Arroyo del Soldado, perteneciente al municipio de Chacaltianguis, Veracruz de Ignacio de la Llave, por el período comprendido del 20 de febrero y hasta el 15 de junio del presente año.

Segundo. En consecuencia de lo anterior, se hace el llamado del suplente C. Ciro Zamudio Rosado, para que, previa protesta de Ley ante el cabildo, asuma el cargo de referencia por el tiempo que dure la licencia respectiva.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chacaltianguis, Veracruz de Ignacio de la Llave, y a los CC. David González Lozada y Ciro Zamudio Rosado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones "Venustiano Carranza" de la diputación permanente de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Carlos Antonio Morales Guevara
Diputado secretario
Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 41 fracción XI y 38 de la Constitución Política local; 22 y 24 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 42 fracción XIV y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se concede licencia al C. Jorge Tinoco Martínez, para separarse del cargo de agente municipal propietario de la localidad de Moyota, perteneciente al municipio de Chacaltianguis, Veracruz de Ignacio de la Llave, por el período comprendido del 20 de febrero y hasta el 15 de junio del presente año.

Segundo. En consecuencia de lo anterior, se hace el llamado del suplente C. Luis Almendra Domínguez, para que, previa protesta de Ley ante el cabildo, asuma el cargo de referencia por el tiempo que dure la licencia respectiva.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Chacaltianguis, Veracruz de Ignacio de la Llave, y a los CC. Jorge Tinoco Martínez y Luis Almendra Domínguez, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones "Venustiano Carranza" de la diputación permanente de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Carlos Antonio Morales Guevara
Diputado secretario
Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER. 2014-2017

“Año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

El que suscribe C. Ramón Poo Gil, presidente municipal de Veracruz, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 36 fracción XII y XIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito someter a la consideración de este H. Cabildo la presente iniciativa que reforma los artículos, 48 fracción IV inciso g), el título de la sección décima, el artículo 61 primer párrafo, y fracciones I y XI del mismo numeral 61; y que adiciona la fracción II, y reforma las fracciones III a XI del artículo 72 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha miércoles 8 de julio de 2015 se publicó en la *Gaceta Oficial* del estado, tomo CXCII, número extraordinario 270, el Bando de Gobierno para el Municipio de Veracruz.

El título cuarto del Bando de Gobierno para el Municipio de Veracruz lleva por nombre De la organización y funcionamiento del gobierno municipal, en su Capítulo I se titula De las autoridades municipales. El artículo 39 reconoce la figura administrativa de las Comisiones Municipales como órganos que se integran por Ediles, con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento en la prestación de los servicios públicos municipales. La fracción IX del artículo 42 fija la Comisión Municipal de Limpia Pública, Alumbrado y Centro Histórico.

El capítulo IV lleva por título De la Administración Pública Municipal. El artículo 46 establece la integración en dependencias centralizadas y entidades paramunicipales que sean necesarias para el desempeño de las funciones del ejercicio público municipal o delegado del Estado o de la Federación.

Asimismo, el artículo 48 indica que para el ejercicio de sus atribuciones facultativas y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de dependencias y entidades de la administración pública municipal, mismas que estarán subordinadas al presidente municipal. El inciso g) de la fracción IV del citado artículo 48, instituye la Dirección de Centro Histórico, Mantenimiento Urbano y Ornato.

La sección décima lleva por título De la Dirección de Centro Histórico, Mantenimiento Urbano y Ornato. El artículo 61 otorga al titular, en trece fracciones además de las conferidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre, atribuciones para el ejercicio de sus funciones.

El título segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz lleva por nombre del Gobierno del Municipio. Su capítulo VII se titula De las Comisiones municipales.

El artículo 39 reconoce la figura de las Comisiones Municipales como órganos que se integran por ediles, con el propósito de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento, en la prestación de los servicios públicos municipales.

En este tenor, tomando en cuenta las necesidades actuales de la administración pública municipal, derivadas del constante crecimiento poblacional y por lo tanto de las obligaciones del Ayuntamiento, se considera prudente que la normatividad evolucione de acuerdo a las necesidades de la población y de la misma administración.

En consecuencia, se denota necesario modificar el Bando de Gobierno para el Municipio de Veracruz, en el sentido de transferir las funciones de Mantenimiento Urbano y Ornato de la Dirección de Centro Histórico, Mantenimiento Urbano y Ornato a la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Por lo expuesto, se plantea la presente iniciativa que reforma del Artículo 48 fracción IV inciso g), el Título de la sección décima, el artículo 61 primer párrafo, y fracciones I y XI del mismo numeral 61; y que adiciona la fracción II, y reforma las fracciones III a XI del artículo 72 del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, para quedar de la siguiente manera:

CAPÍTULO IV

De la Administración Pública Municipal

Artículo 48. Para el ejercicio de sus atribuciones...

IV, Direcciones de:
g. Centro Histórico.
...

SECCIÓN DÉCIMA

De la Dirección de Centro Histórico

Artículo 61. La Dirección de Centro Histórico, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Mantener en óptimo estado en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos Municipales el espacio público dentro del perímetro que comprende el Centro Histórico, entendiéndose por espacio público: Plazas, parques, callejones, áreas verdes y recreativas, monumentos, placas, postes de alumbrado público, señalética, mobiliario urbano, banquetas y luminarias;

II. Fijar las condiciones a las que deberán sujetarse las edificaciones y los elementos tales como fuentes, esculturas, arcos, columnas, placas conmemorativas, rejas, balcones, patios, portones, puertas talladas, cornisas, barandales forjados de madera tallada y escalones que se encuentren en la vía pública;

III. Establecer de acuerdo a las disposiciones legales aplicables los fines para que se pueda autorizar el uso de terrenos y determinar el tipo de construcciones que se puedan levantar en ellos dentro del perímetro considerado como Centro Histórico;

IV. Otorgar o negar licencias y permisos para la ejecución de las obras y el uso de las edificaciones o predios a que se refiere el Reglamento de Centro Histórico y en caso de negarlas, proporcionar alternativas;

V. Administrar el registro calificado de responsables y corresponsables de obra;

VI. Realizar inspecciones a las obras en proceso de ejecución o terminadas dentro del perímetro del Centro Histórico;

VII. Practicar inspecciones para verificar que el uso que se haga de un predio, estructura, instalación, edificios o construcciones se ajuste a las características previamente registradas;

VIII. Acordar las medidas de prevención y en su caso, emprender las acciones tendientes a proteger las edificaciones peligrosas o malsanas que causaren molestia o pongan en peligro el valor histórico o artístico de inmuebles y la vida de los habitantes;

IX. Autorizar o negar la ocupación o uso de una estructura, instalación, edificación o construcción, dentro del perímetro que comprende el Centro Histórico;

X. Supervisar y adoptar las medidas necesarias, conforme a este Bando y la normatividad aplicable, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales de protección para la conservación del Centro Histórico;

XI. Realizar conforme a los programas autorizados, en coordinación con la Dirección de Servicios Públicos Municipales, las acciones necesarias para mantener la imagen urbana dentro del perímetro del Centro Histórico, libre de propaganda, pendones, anuncios publicitarios, mamparas y lonas;

XII. Procurar que los acuerdos que se tomen para licencia o autorizaciones en el área del Perímetro C que colindan con la comprendida en el polígono del Decreto Presidencial del 1º de marzo de 2004, se tomen en consideración las características tipológicas del entorno y las alturas predominantes en la colindancia con la Zona de Monumentos históricos; y

XIII. Las demás que expresamente le confieran las disposiciones legales aplicables.

Artículo 72. La Dirección de Servicios Públicos Municipales tiene las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, supervisar, controlar y mantener en condiciones de operación, los servicios públicos municipales de limpia y disposición de residuos sólidos urbanos, alumbrado público, mantenimiento de vialidades, panteones, y otros que no estén asignados expresamente a otra dependencia, en los términos de las disposiciones contenidas en los reglamentos respectivos;

II. Mantener en óptimo estado físico los parques, plazas, jardines, áreas verdes y recreativas, monumentos y placas, tanto en el Centro Histórico como en la totalidad del municipio;

III. Intervenir en la recepción de los servicios públicos municipales que entreguen al municipio los fraccionadores urbanos, señalando, en su caso, las observaciones correspondientes;

IV. Intervenir, en su caso, para la aplicación de sanciones, que deban imponer los oficiales conciliadores y calificadores, por las infracciones a los reglamentos municipales, relativos a los servicios públicos que le están encomendados;

V. Prestar los servicios públicos municipales de manera adecuada a la comunidad;

VI. Validar, dentro del ámbito de su competencia, la factibilidad de servicios públicos municipales, para la realización de obras públicas y privadas, cuya autorización sea solicitada a las direcciones de desarrollo urbano, medio ambiente y desarrollo sustentable, de obras públicas del Municipio, y las dependencias y entidades de la administración pública competentes;

VII. Elaborar los presupuestos de los recursos que se requieran para la prestación de los servicios públicos;

VIII. Regular la limpieza de calles, banquetas, plazas, jardines, mercados y demás áreas públicas;

IX. Vigilar la aplicación del Reglamento de limpia pública vigente;

X. Recolectar la basura, desperdicios o desechos no tóxicos, provenientes de las actividades que se desarrollen en casas habitación, oficinas, edificios, mercados, calles, vía pública, plazas, parques, establecimientos comerciales o industriales, de prestación de servicios análogos; y

XI. Las demás que expresamente le confieran las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. La reforma al presente Bando de Gobierno para el Municipio de Veracruz, entrará en vigor tres días después de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado; publíquese para su cumplimiento en la tabla de avisos del Palacio Municipal.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Bando.

Así lo proveyó y firma el ciudadano presidente municipal, Ramón Poo Gil, ante la secretaria del Ayuntamiento, en la residencia del Palacio de Gobierno Municipal. Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, aprobado por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

C. Ramón Poo Gil
Presidente municipal
Rúbrica.

Lic. Diana Fabiola Álvarez Salas
Secretaria del Ayuntamiento
Rúbrica.

folio 390

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

La C. Victoria Delgadillo Romero promovió ante este tribunal, diligencias para acreditar judicialmente la presunción de muerte de su hija Yunery Citlally Hernández Delgadillo, indicando que el último domicilio que tenía es el ubicado en la calle Úrsulo Galván número 38, colonia Emiliano Zapata de esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, radicándose el expediente bajo el número 1013/2016/VII, indicándole a la C. Yunery Citlally Hernández Delgadillo, que dispone del término de cuatro meses desde la fecha de la última publicación para que se presente ante este juzgado en el citado expediente, con el apercibimiento que de no hacerlo se declare su muerte. Lo que hace del conocimiento en general.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., a 9 de diciembre de 2016

La secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Inserción: Publicación de edictos que deberá de realizarse por tres meses con intervalo de quince días en forma gratuita, en el periódico *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, y estrados de este juzgado.

Enero 2—17. Febrero 1—16

Marzo 2—17. Abril 3

5163

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativo al expediente 1322/2015, juicio especial hipotecario promovido por licenciado Carlos Pérez Zárate como apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución Scotiabank Inverlat, S.A., en contra de los señores Renato Morales Téllez y Gongy Elena Contreras Enciso, demandándole el vencimiento anticipado de contrato de crédito con interés y garantía prendaria, por acuerdo de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble consistente en casa-habitación número 69 de la avenida Cocal y terreno sobre el cual se encuentra construida, que es el área uno resultante de la división del lote de terreno con frente a la calle Cocal marcado con el número 21, manzana 4, letra A del fraccionamiento Lomas del Mar, en el municipio de Boca del Río, Veracruz, con superficie de 110 metros cuadrados: Norte en 20.00 metros con fracción reservada para Ana Lilia Morales Montalvo; sur en 20.00 metros con el lote número 22; este en 5.50 metros con la calle Cocal; y al oeste en 5.50 metros con el lote número 11 de la misma manzana; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Boca del Río, Veracruz, a nombre de los demandados, bajo el número 319, sección primera, volumen 16, del día 13 de enero de 2011. Designándole un valor pericial en juicio de \$1'337,000.00 (un millón trescientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, verificándose el remate a las diez horas del día diez de abril del año dos mil diecisiete en el recinto oficial del Juzgado Sexto de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., ubi-

cado en calle Santos Pérez Abascal sin número, tercer piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, Veracruz, código postal 91750. Se convoca a postores, quienes para participar en la subasta, deberán depositar previamente el diez por ciento del valor pericial en la institución HSBC, observando lo establecido por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Y para ser publicado por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad; se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Ver., a dos del mes de marzo de dos mil diecisiete.

El C. secretario del Juzgado Sexto de Primera Instancia de Veracruz, Ver., licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Marzo 23. Abril 3

1021

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente número 2356/2014-VIII, juicio especial hipotecario promovido por el licenciado Carlos Pérez Zárate en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Scotiabank Inverlat, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero Scotiabank Inverlat en contra del ciudadano Martín Bolaños Rodríguez, a quien se le demanda la declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria y otras prestaciones, mediante auto de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete se ordenó sacar en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en la vivienda ubicada en la calle Tampico número cuatro (4), construida sobre el lote número doce (12), manzana ochenta y siete (87), colonia Macuiltépetl, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, estado de Veracruz, con una superficie de ciento setenta y ocho metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: Al noreste en 17.85 centímetros y colinda con el lote trece; al suroeste en dos líneas, la primera en 08.30 centímetros y colinda con el lote once, y la segunda en 08.90 centímetros y colinda con el lote diez; al noroeste en 10.00 y colinda con la calle Tampico; y al sureste en 09.90 centímetros y colinda con el lote nueve propiedad cuyas características obran en la escritura de compraventa registrada con el número 1,677 de fecha veintiuno de febrero del año dos mil doce, pasada ante la fe pública del licenciado Roberto Edgar Arroyo Barragán en su carácter de notario ad-

crita a la Notaría Pública número Cincuenta y Cuatro de esta ciudad y puerto de Veracruz, misma que fue inscrita de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Veracruz, bajo el número 373, sección primera, tomo I de fecha quince de enero del año dos mil trece; inmueble al cual se le asignó un valor hasta de un millón ciento treinta y siete mil pesos cero centavos moneda nacional (\$1,137,000.00 M.N.), tomándose como base para el remate la suma antes mencionada, como consta con el valor pericial asignado por el perito de autos, y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, misma que es por la cantidad de ochocientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos, cero centavos moneda nacional (\$852,750.00/100 M.N.). El remate se efectuará el día once de abril del año dos mil diecisiete en punto de las diez horas, en el recinto judicial del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial de Veracruz, Veracruz, mismo que se encuentra ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc de la colonia Pascual Ortiz Rubio de esta ciudad de Veracruz. Se convoca postores, para que comparezcan en términos del artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Publicación por dos veces dentro de siete en siete días hábiles en el diario de mayor circulación de la ciudad de Xalapa, Veracruz; se expide el presente en uno de marzo del año dos mil diecisiete. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Irma Ramírez Roano.—Rúbrica.

Marzo 23. Abril 3

1022

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución relativa al juicio ordinario civil número 1209/2009/VIII, promovido por la licenciada María de Lourdes García Carlos, seguido actualmente por la licenciada Loida Ruiz Ramírez apoderada legal del INFONAVIT en contra de los ciudadanos Néstor Jesús González Morales y Guadalupe Sánchez Valladares, por vencimiento de contrato y pago de lo adeudado y etc., se sacará a remate en pública subasta y en primera almoneda: La casa-habitación marcada con el número oficial cuarenta y nueve construido en la parte alícuota del lote de terreno veinticuatro, manzana treinta y cuatro de la calle Baja California de la unidad habitacional Puerta del Sol de Mariano Escobedo, Veracruz; inscrito bajo el número 3333, sección

primera, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres; propiedad de los demandados ciudadanos Néstor Jesús González Morales y Guadalupe Sánchez Valladares, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 9.00 metros con el lote trece; al sur en 9.00 metros con calle Baja California; al este en 16.00 metros con el lote veintitrés; al oeste en 16.00 metros con el lote veinticinco, será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la suma de \$354,000.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100, M.N.), valor asignado por los peritos propuestos, las personas que deseen intervenir como postores deberán depositar el diez por ciento de la tasación en la institución bancaria HSBC, por lo que tendrán que acudir ante este juzgado a efecto de que se les proporcione la ficha de depósito respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan las diez horas del día ocho de mayo del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia de remate, se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa Enríquez, Ver., a 15 de febrero de 2017

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Publicaciones por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, así como en la tabla de avisos del Palacio Municipal y oficina de Hacienda, ambos de esta ciudad, así como en el *Diario de Xalapa* en donde las publicaciones se podrán realizar en días naturales, así como en la ubicación del inmueble, en los lugares de costumbre.

Abril 3—12

1040

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución del juicio especial hipotecario número 610/2012/VIII, promovido por el licenciado Omar López Vega y seguido actualmente por la licenciada Loida Ruiz Ramírez, en su carácter de apoderados Legales del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de la ciudadana Teresa de Jesús Román Jiménez, de quien demanda la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria y otras prestaciones; se le señalaron las diez horas del día veinticinco de abril

del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, en la que se rematará el siguiente inmueble consistente en la casa marcada con el número oficial treinta de la calle Hacienda Pacho Nuevo construida en el lote uno letra C de la manzana diez del fraccionamiento La Hacienda ubicado en el municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, con superficie de 69.64 metros cuadrados (sesenta y nueve metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados), con los siguientes linderos y dimensiones: Al noreste en 4 metros y 6425 milímetros con calle Hacienda Pacho Nuevo; al suroeste en 4 metros 6425 milímetros con propiedad privada; al sureste en 15 metros con lote uno B mismo lote; y al noroeste en 15 metros con lote uno D mismo lote y que fue valuado por peritos designados en autos en la cantidad de \$347,000.00 (trescientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubre las tres cuartas partes de dicha cantidad, debiendo los postores que deseen intervenir en el remate, depositar previamente en el banco HSBC, una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, indicándole a los postores que las fichas de depósito deberán de solicitarse ante este juzgado.

Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 21 de febrero del año 2017

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Publicaciones por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal y de la oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad y estrados de este juzgado y únicamente por lo que se refiere al *Diario de Xalapa*, por dos veces de siete en siete días naturales, así como en el Juzgado Municipal y Palacio Municipal de Emiliano Zapata.

Abril 3—12

1041

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

En sección de ejecución y en el expediente 913/2008/V, juicio ordinario civil, y como lo pide la licenciada Loida Ruiz

Ramírez, en su carácter de apoderada legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores INFONAVIT, parte actora en el presente juicio, y para los efectos de sacar a pública subasta el bien inmueble, se señalan las diez horas del día siete de abril del año dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, como lo prevé el artículo 414 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en donde se sacará a remate el bien inmueble ubicado en calle Once número 32 B, (lote 14, manzana 13) unidad habitacional El Naranjito, municipio de Cosoleacaque, Veracruz; con una superficie total de terreno (indiviso) 67.50 metros cuadrados, según escritura pública, cuyas medidas y colindancias son: Al norte en 15.00 metros con vivienda 32 A; al sur en 15.00 metros con vivienda 34 A; al oriente en 4.50 metros con la calle Once; y al poniente en 4.50 metros con la vivienda 52 B, propiedad de Francisco Suárez Ramos, demandado en el juicio, con un valor pericial asignado por los peritos designados en el presente juicio en la cantidad de \$322,000.00 (trescientos veintidós mil pesos cero centavos, moneda nacional), y será postura legal los que cubran las tres cuartas partes de dicha cantidad, y los que deseen intervenir como postores en la audiencia de remate, deberán de depositar previamente a la institución bancaria HSBC, el diez por ciento (10%) del valor que sirve de base para el remate, debiendo también señalar su postura legal con la que deseen intervenir en la misma subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos de lo dispuesto del artículo 422 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y cuyos formatos para consignar están a su disposición en la secretaría del juzgado, debiendo de realizar las publicaciones de edictos en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado, oficina de Hacienda del Estado y en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento, ambos en esta ciudad, y que serán publicados dos veces de siete en siete en días hábiles, a excepción del diario que será en días naturales, así como también se deberán de publicar edictos en la tabla de avisos que lleva el Juzgado de Primera Instancia del distrito judicial de Coatzacoalcos, Veracruz, y en la tabla de avisos del Palacio Municipal de esa ciudad; debiéndose de expedir los edictos correspondientes a la parte actora para su publicación, así como los oficios respectivos, y se dejan las actuaciones en la secretaría del juzgado para su consulta de los interesados. Y en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Ley Procesal Civil, gírese atento exhorto al juez del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno, del distrito judicial de Coatzacoalcos, Veracruz, para que en auxilio de las laborales de este juzgado ordene a quien corresponda realice las publicaciones ordenadas en los lugares indicados.

Publíquese en los lugares que se indican, en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado, oficina de Hacienda del Estado y en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento, ambos en esta ciudad, y que serán publicados dos veces de siete en siete en días hábiles, a excepción

del diario que será en días naturales, así como también se deberán de publicar edictos en la tabla de avisos que lleva el Juzgado de Primera Instancia del distrito judicial de Coatzacoalcos, Veracruz, y en la tabla de avisos del Palacio Municipal de esa ciudad. Doy fe.

Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 15 de febrero de 2017

Secretaria de Acuerdos del juzgado, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Marzo 23. Abril 3

1042

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Que en el expediente 1772/2007/IV, del índice de este juzgado, relativo al juicio ordinario civil promovido por los licenciados Rosa María López Hernández y Rogelio Hugo Díaz López, seguido actualmente por la licenciada Irasema Mendoza Barradas; apoderada legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Marcial Alvarado Luis Felipe, sobre rescisión de contrato de crédito, pago de pesos y demás prestaciones, en el cual se ordena sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el bien inmueble identificado como terreno urbano y construcción (casa-habitación), ubicada en la calle Aconcagua número 15, lote 8, manzana V, de la unidad habitacional Potrerillo II de Ixtaczoquitlán, Veracruz. Con una superficie total de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte en seis metros colinda con propiedad particular; al sur en seis metros colinda con calle Aconcagua; al oriente en quince metros colinda con lote número ocho; al poniente en quince metros colinda con lote número siete. Siendo postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes de la cantidad \$325,000.00 (trescientos veinticinco mil pesos cero centavos M.N.), valor asignado por los peritos valuadores designados. Las personas que deseen intervenir como licitadores, deberán depositar previamente en la oficina del banco HSBC México, institución banca múltiple, grupo financiero HSBC, una cantidad igual al diez por ciento sobre tasación, cuyo formato para el depósito les será entregado en este juzgado, sin cuyo requisito no podrán participar como postores. Para lo cual se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de abril del

año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la audiencia de remate y primera almoneda, prevista por el artículo 414 del Código Procesal Civil.

Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 16 de febrero de 2017

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Publicaciones por dos veces de siete en siete días naturales en el periódico *Diario de Xalapa* y por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, Palacio Municipal y Hacienda del Estado de esta ciudad, así como por dos veces de siete en siete días naturales en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Orizaba, Veracruz y por dos veces de siete en siete días hábiles en Palacio Municipal, Hacienda del Estado y Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del distrito judicial de la ciudad de Orizaba, Veracruz y Juzgado Municipal y Palacio Municipal de Ixtaczoquitlán, Veracruz.

Marzo 23. Abril 3

1043

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del expediente número 1408/2012, promovido por Jorge López Salazar, en su carácter de apoderado legal de Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, grupo financiero BBVA Bancomer, en contra de Edith Aguilar Palmeros, juicio especial hipotecario; por acuerdo de fecha veinte del mes de febrero del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda la casa-habitación marcada con el número cuatro, de la manzana seis, que forma parte del condominio Lomas del Vergel Uno, ubicada en la calle Margarita número 30, entre Amapolas al oeste y Alhelí al este, con una superficie de cincuenta y ocho metros, novecientos veinticinco decímetros cuadrados con medida y linderos siguientes: Al norte en seis metros treinta y cinco centímetros con casa número dos; al sur en seis metros cincuenta centímetros con

la casa número cuatro; al oriente en cuatro metros cincuenta centímetros con jardín interior y patio de servicio; y al poniente en cuatro metros cincuenta centímetros, de la siguiente forma; partiendo de norte a sur, en dos metros sesenta centímetros de vuelta al poniente en veinticinco centímetros y continúa hacia el sur en un metro noventa centímetros con área de estacionamiento y el jardín exterior, correspondiéndole un indiviso de cero punto setecientos sesenta y nueve por ciento y el cajón de estacionamiento descubierto al frente con superficie de quince metros cuadrados. Inscrita en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el número 7221, de la sección primera, del volumen 181, de fecha 29 de junio de 2000. El remate se efectuará en este juzgado ubicado en el edificio sin número de la calle Santos Pérez Abascal de esta ciudad, el día veintisiete del mes de abril del año dos mil diecisiete, a las nueve treinta horas. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional. Se convoca postores, los que previamente deberán de exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Y para ser fijados por dos veces de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, tabla de avisos del juzgado, e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*; se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los siete días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Marzo 23. Abril 3

1067

LICENCIADO PABLO DANIEL SALAS LIAÑO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 3.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Don Julio Alor Riquer solicitó mi intervención a fin de iniciar el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de Apolinar Riquer Uscanga, y lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y la otra en el periódico de los de más circulación, con fundamento en el artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, a catorce de marzo de dos mil diecisiete.

El notario número tres, licenciado Pablo Daniel Salas Liaño.—Rúbrica.

Abril 3—12

1129

LICENCIADA CAROLINA GALLEGOS VILLANUEVA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 11.—MINATITLÁN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 24,648 de fecha 8 de marzo del año 2017, pasado ante la fe de la suscrita notaria adscrita, la señora Vianny Ivette Hernández Hernández, en su calidad de heredera, solicitó la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su extinta madre, la señora Luz del Carmen Hernández Almanza. Por lo que en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese por dos veces diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de esta ciudad.

Minatitlán, Ver., a 14 de marzo de 2017

Licenciada Carolina Gallegos Villanueva, notaria adscrita número once.—Rúbrica.

Abril 3—12

1131

LICENCIADA LILIA REYES GÓMEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 9.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por instrumento público número 17451, libro 348 de fecha 31 de enero de 2017, se hizo constar a solicitud del señor Felipe Castro Mixteco, la aceptación de herencia y cargo de albacea que se le confirió al solicitante como único y universal heredero. El cual protestó y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de la sucesión legítima a bienes de la finada Julia Cortés Santarrosa, lo que se hace saber para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado.

H. Córdoba, Ver., a 21 de marzo de 2017

Licenciada Lilia Reyes Gómez, notario público número nueve, Córdoba, Ver.—Rúbrica.

Abril 3—12

1135

LICENCIADA LILIA REYES GÓMEZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 9.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Reyna Itzhel Huerta Verdejo cónyuge supérstite, representante de su menor hijo Jesús Natividad Velázquez Huerta, y apoderada especial de Jorge Irving Velázquez Guerrero, Nathanael Velázquez Nieto y Natali Velázquez López aceptó el cargo de albacea en mi instrumento público 17281, libro 344 fecha 15/12/2016; y por mi instrumento público 17540 libro 351 fecha 15/03/2017, ratificó su aceptación, se le reconocieron sus gananciales matrimoniales y Jesús Natividad Velázquez Huerta, Jorge Irving Velázquez Guerrero, Nathanael Velázquez Nieto y Natali Velázquez López, aceptaron la herencia de la sucesión legítima a bienes del finado Natividad Velázquez Cadeza. La albacea procederá a formular el inventario y avalúo y proyecto de participación de bienes de dicha sucesión lo que hace saber para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado.

H. Córdoba, Ver., a 21 de marzo de 2017

Licenciada Lilia Reyes Gómez, notario público número nueve, Córdoba, Veracruz.—Rúbrica.

Abril 3—12

1136

LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO CONTRERAS RAMÍREZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.—POZA RICA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

El señor Jesús Hernández Hernández y sus hijos, María, Gabriel y Lilia, todos ellos de apellidos Hernández Mar, iniciaron la tramitación ante la suscrita notaria, de la sucesión legítima intestamentaria a bienes de su finada esposa y progenitora Agripina Mar Hernández, por instrumento público número 2,485 del libro 155 de fecha 23 de enero de 2017.

En términos de Ley se hace del conocimiento al público en general, lo anterior en dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión*, de esta ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 17 de marzo de 2017.

Licenciada María del Rocío Contreras Ramírez, titular de la Notaría Pública número Seis, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.—Rúbrica.

Abril 3—12

1138

LICENCIADO A. RAMSÉS CAPITANACHI LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Los señores Rafael Carreño Contreras e Imelda Guadalupe y Marilyn Alejandra de apellidos Carreño López, en derecho propio, y el primero además, en representación de su menor hija María Esthefanya Carreño López y en su carácter de cónyuge superviviente y las restantes como hijas, todos como únicos y universales herederos, acreditando con copias certificadas de las actas del Registro Civil relativas, solicitaron al suscrito el trámite extrajudicial ante notario de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María Guadalupe López Molar, vecina que fue de esta ciudad.

Fundamento artículo 1639 Código de Procedimientos Civiles Vigente, publíquese por dos veces con intervalo diez días en *Gaceta Oficial* del estado, editase Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, y periódico *Diario de Poza Rica*, que se edita en esta ciudad.

Poza Rica de Hgo., Veracruz de Ignacio de la Llave, marzo 15 de 2017.

Licenciado A. Ramsés Capitanachi López, titular de la Notaría Pública número Siete de la séptima demarcación notarial del estado.—Rúbrica.

Abril 3—12

1142

LICENCIADO A. RAMSÉS CAPITANACHI LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El señor Jesús Alejandro Celis, en su carácter de causahabiente de los señores Ana Victoria, Alysson Yolanda, Elidé Osmara y Oscar Alberto de apellidos García Mendoza, éstos en su carácter de únicos y universales herederos y legatarios, lo que acreditaron con; a) Copia certificada del acta de defunción, levantada ante el oficial del Registro Civil de Poza

Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave; b) Primer testimonio de escritura pública número trece mil novecientos tres de fecha siete de octubre de dos mil cinco, otorgada ante la fe de la licenciada Laura Gómez Cruz de Hernández, titular de la Notaría Pública número Ocho de la séptima demarcación notarial del estado, solicitó al suscrito el trámite extrajudicial, ante notario de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Alicia Mendoza López, vecina que fue de esta ciudad, quien falleció con fecha veintiuno de noviembre de dos mil cinco.

Fundamento artículo 1639 Código de Procedimientos Civiles Vigente, publíquese por dos veces con intervalo diez días en *Gaceta Oficial* del estado, editase Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, y periódico *Diario de Poza Rica*, editase esta ciudad.

Poza Rica de Hgo., Veracruz de Ignacio de la Llave, marzo 15 de 2017.

Licenciado A. Ramsés Capitanachi López, titular de la Notaría Pública número Siete de la séptima demarcación notarial del estado.—Rúbrica.

Abril 3—12

1143

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—TANTOYUCA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 486/2016-III, promueve Roberto Carlos Rivera Mejía, en su calidad de albacea definitiva a bienes de la sucesión intestamentaria de la finada Severa Mejía Azuara, información testimonial ad perpetuam para acreditar la posesión y dominio por parte de la persona antes mencionada de un predio rústico denominado Rancho Seis Hermanos, el cual tiene una superficie de 3-48-47 hectáreas identificado catastralmente como lote 010, ante la oficina de Catastro Municipal de Chalma, Veracruz, con las medidas y colindancias siguientes: Al noroeste en 261.23 metros colinda con Carretera Nacional a Taxtitla, antes Simplicio Orta, hoy Octavio Orta; al sureste en 238.49 metros colinda, antes con Simplicio Orta, hoy con el promovente Roberto Carlos Rivera Mejía; al suroeste en 446.64 metros colinda con Camino Real, antes Silvino Flores F. y Genaro Rivera Salazar, hoy con Santiago Zacarías Rivera Mejía.

Publicaciones por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, y lugar público de costumbre en esta ciudad y Chalma, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 10 de marzo de 2017

El secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia, licenciado José Marcos Guerrero Reyes.—Rúbrica.

Abril 3—4—5

1144

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—TANTOYUCA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 516/2016, promueve Bibiana Hernández Santiago, diligencia de información testimonial ad perpétuum, para acreditar la posesión y dominio de un predio urbano identificado como lote 009 manzana 030, sector 02 ubicado en calle Álamo número 104 sector El Rastro, colonia Morelos de esta ciudad, con superficie de 167.87 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 19.87 metros con Francisco Javier Hernández Fernández; al sur en 8.15 metros con servidumbre de paso; al este en 18:00 metros con Brenda Ortiz Hernández; oeste en 8.33 metros con calle El Álamo y/o Álamo y/o El Jobo.

Publicaciones por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, y lugar público de costumbre en esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 15 de marzo de 2017

El secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia, licenciado José Marcos Guerrero Reyes.—Rúbrica.

Abril 3—4—5

1145

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—TANTOYUCA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 72/2017, promueve Dalia Edith Juárez Ochoa, diligencia de información testimonial ad perpétuum, para acreditar la posesión y dominio de una finca urbana con superficie de 292.93 metros cuadrados, ubicada en la calle Reforma

número 7, colonia Centro, de la ciudad de Tempoal, Veracruz, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 20.23 metros con María de la Luz Meraz Casanova; al sur en 18.89 metros con Aminta Melquiades Ochoa Azuara; al este en 15.00 metros calle Reforma; y al oeste en 15.02 metros con Mauro Ortega Aquino.

Publicaciones por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión Huasteca* que se edita en la ciudad de Tantoyuca, Veracruz, y lugar público de costumbre en esta ciudad y Tempoal, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 10 de marzo de 2017

El secretario de Acuerdos, licenciado José Marcos Guerrero Reyes.—Rúbrica.

Abril 3—4—5

1146

LICENCIADO ANTONIO MENDÍVIL ROMÁN
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Hago del conocimiento del público, de acuerdo con el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, que el albacea designado en la sucesión intestamentaria del señor Josué Montalvo María, va a proceder a formular inventarios.

Publicación que se hará en la *Gaceta Oficial* del estado por dos veces de diez en diez días.

H. Córdoba, Ver., a 17 de febrero de 2017

El notario número cuatro, licenciado Antonio Mendívil Román MERA 460920 5Z3.—Rúbrica.

Abril 3—12

1147

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

ERNESTO LOPEZ PAULINO promueve ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria, expediente civil número 22/2017/II, solicitando autorización judicial para obtener el cambio de su nombre y en lo sucesivo usar legalmente el de HECTOR LOPEZ PAULINO, con el cual es comúnmente conocido.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*, Veracruz; expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

A t e n t a m e n t e

Secretario de Acuerdos interino del Juzgado Mixto Menor, licenciado Roberto Martínez Vásquez.—Rúbrica.

Abril 3—4—5

1151

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Petra Méndez Bastian, Marisela Beraza Méndez y José Fidel Hernández García, propio derecho, el primero y restantes como apoderados legales de Gracia Méndez Bastian, promovieron ante este juzgado, juicio intestamentario número 126/2017/III, a bienes de Rosendo Méndez Bastian, vecino que fue congregación Arroyo Hondo, municipio de Misantla, Veracruz, quien falleció el veinte de julio año dos mil catorce, haciéndole del conocimiento a personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia dejada por el referido finado, comparezca ante este tribunal a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, justificando su entroncamiento con el autor de la herencia.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*, edítense capital del estado. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Ver., a los trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Natividad Pérez Torres.—Rúbrica.

Abril 3—12

1152

**LICENCIADO ADOLFO JULIO DIEZ BRAVO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—JOSÉ AZUETA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

AVISO NOTARIAL

Por acta 47,385 del volumen 496, de fecha 21 de octubre del año 2016, la señora Alicia Ramírez García aceptó la herencia instituida a su favor por el señor Pablo Hueto Martínez, reconociendo su derecho hereditario y la validez del testamento público otorgado por el autor de la sucesión, aceptando además el cargo de albacea conferido por lo que procederá a formular inventario.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones que se harán de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, y el periódico *El Dictamen*, acorde a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Villa José Azueta, Ver., 8 de marzo de 2017

El notario titular de la Notaría número Cuatro, licenciado Adolfo Julio Diez Bravo.—Rúbrica.

Abril 3—12

1153

**LICENCIADO ADOLFO JULIO DIEZ BRAVO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—JOSÉ AZUETA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

AVISO NOTARIAL

Por mi escritura pública número 47,327 del volumen 495, de fecha 30 de septiembre del año 2016, el señor Pedro Antonio Cruz Fernández solicitó mi intervención para realizar ante la fe del suscrito notario, en vía de jurisdicción voluntaria y en forma extrajudicial, el trámite de sucesión intestamentaria a bienes de la señora Laura Olmos Mejía o Laura Olmos Mejías, justificando con documentos auténticos su derecho a heredar en la sucesión.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones que se harán de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, y en el periódico *El Dictamen*, acorde a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Villa José Azueta, Ver., a 21 de marzo de 2017

El notario titular de la Notaría número Cuatro, licenciado Adolfo Julio Diez Bravo.—Rúbrica.

Abril 3—12

1154

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

En el intestado número 1216/2016, a bienes de María Mercedes del Río Oliver, señor Jorge Ruiz del Río y Mercedes del Carmen Ruiz del Río, los tres originarios y vecinos de esta ciudad, falleciendo, la primera el cuatro de mayo de dos mil doce, el segundo el veinticuatro de agosto de dos mil trece, y la tercera el diecisiete de septiembre de dos mil catorce, todos en esta ciudad, denunciado la sucesión intestamentaria el C. Ale-

jandro Vargas Ruiz, por su propio derecho y en representación de su hermano Roberto Vargas Ruiz, en su carácter de nietos María Mercedes del Río Oliver, hijos de la señora Mercedes del Carmen Ruiz del Río y sobrinos de Jorge Ruiz del Río, se ordenó publicar edictos convocándose a quienes se crean con igual o mejor derecho a heredar en la presente sucesión a reclamar sus derechos dentro de un término de treinta días.

Y para publicarse por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado. Dado en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

C. secretario licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Abril 3—12

1158

LICENCIADA ROSANA RIVADENEYRA MARÍN
 NOTARÍA PÚBLICA No. 34.—CARDEL,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por acta número 19223, volumen 230 de fecha 24 de febrero del año 2017, la señora Hilaria Román Alonso, solicita la intervención de la suscrita, para tramitar extrajudicialmente la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo, el señor Sabino Pérez Sánchez.

Lo que se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*.

A t e n t a m e n t e

Ciudad Cardel, Ver., a 24 de febrero de 2017

Licenciada Rosana Rivadeneyra Marín, titular de la Notaría Pública número Treinta y Cuatro de la decimoséptima demarcación notarial.—Rúbrica.

Abril 3—12

1159

PODER JUDICIAL

JUZGADO MUNICIPAL.—TEXHUACÁN, VER.
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil número 02/2016, diligencias de información testimonial ad perpétuum, promovidas por la profesora Celia Choncoa Hernández, en nombre y representación de la Secretaría de Educación de Veracruz, en su calidad de coordi-

nadora del telebachillerato de Texhuacán, Veracruz, con clave 30ETH0181W, a efecto de acreditar que de poseedora se ha convertido en propietaria de un bien inmueble que se encuentra ubicado en colonia Centro sin número, Texhuacán, Veracruz, denominado telebachillerato de Texhuacán con clave 30ETH0181W, mismo inmueble donde se encuentran enclavadas las aulas de la institución en referencia, el que mide y linda: Al norte 14.90 metros haciendo quiebre de 90° hacia el sur en 4.60 metros, para terminar haciendo nuevamente un quiebre de 90° hacia el este en 4.80 metros colindando con servidumbre de paso; al sur 16.65 metros haciendo quiebre de 90° hacia el norte en 4.88 metros para terminar haciendo nuevamente un quiebre de 90° hacia el este en 8.90 metros colindando con Ubaldo Tepole Calixto; al este 9.15 metros colindando con Juventino Cuaquetzale Anastasio; al oeste 18.10 metros colindando con calle Principal, con una superficie total de 298.64 metros cuadrados.

Lo que se hace conocimiento público general.

Inserciones: Publíquese por dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, en el periódico *Mundo de Orizaba* de Orizaba, Veracruz, tablas de avisos del Juzgado Municipal, oficina de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad, todos de Zongolica, Veracruz, así como la Presidencia y Juzgado Municipal de Texhuacán, Veracruz, que es el lugar de la ubicación del inmueble; se expiden en esta ciudad a los 31 días del mes de enero de 2017.

El secretario de Acuerdos, C. Higinio Sánchez Tepole. Doy fe.—Rúbrica.

Abril 3—4

1162

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

ORLANDO BOCARANDO SÁNCHEZ promueve ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial de Jalacingo, Veracruz, bajo el número 1057/2016/I, diligencias sobre cambio de nombre de ORLANDO BOCARANDO SÁNCHEZ por el de ORLANDO BERNARDINO BOCARANDO SÁNCHEZ, con el que es conocido. Publicaciones ordenadas para caso de oposición.

Para publicación por tres veces consecutivas en días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y estrados de este juzgado. Expido el presente en Jalacingo, Veracruz, a veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, Jalacingo, Veracruz, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Abril 3—4—5

1163

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ MENDOZA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 26.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento número 28,568, libro 371 de fecha 17 de marzo de 2017, otorgada ante la suscrita en esta notaría a mi cargo, a solicitud de los señores Teresina Spinoso Hernández y José Antonio Spinoso Hernández, se hizo constar la denuncia de la sucesión legítima a bienes de don José Miguel Spinoso Portilla, justificando su parentesco con las actas correspondientes del Registro Civil.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*.

Licenciada María Guadalupe Vázquez Mendoza, notaria pública número veintiséis.—Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Abril 3—12

1165

LICENCIADO ERIK MADRAZO LARA.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 7.—COATZACOALCOS, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hago saber por instrumento público número 2,899 de fecha 17 de febrero de 2017, otorgado ante mi fe, quedó radicada la sucesión intestamentaria que otorgan los señores Jacinta Elena Valencia Aguilar, Arnulfo Miguel, Roberto, Rogelio, Martha Verónica, Laura Elena, Esperanza Patricia y Gonzalo, todos de apellidos Marcelo Valencia, en carácter de esposa e hijos, a bienes del extinto señor Patricio Marcelo Hernández.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *La Opinión* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

Minatitlán, Ver., a 3 de marzo de 2017

Licenciado Erik Madrazo Lara, notario titular de la Notaría siete de la vigésima primera demarcación notarial y en suplencia del licenciado Jorge Valadez Montoya, titular de la Notaría Pública número veintiséis de esta misma demarcación notarial.—Rúbrica.

Abril 3—12

1166

LICENCIADO ERIK MADRAZO LARA.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 7.—COATZACOALCOS, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, hago saber por instrumento público número 2,909 de fecha 17 de marzo de 2017, otorgado ante mi fe, quedó radicada la sucesión intestamentaria que otorga la señora Apolinaria Antonio Carrasco, en carácter de madre, a bienes del extinto señor Jesús García Antonio.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *La Opinión* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

Minatitlán, Ver., a 17 de marzo de 2017

Licenciado Erik Madrazo Lara, notario titular de la Notaría siete de la vigésima primera demarcación notarial y en suplencia del licenciado Jorge Valadez Montoya, titular de la Notaría Pública número veintiséis de esta misma demarcación notarial.—Rúbrica.

Abril 3—12

1167

LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ JÁCOME
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————
AVISO NOTARIAL

Mediante acta notarial número 26,164 de fecha 17 de marzo de 2017, a solicitud de los señores Alfredo Vera Villa, Ricardo Vera Luna y Salvador Vera Luna, se hizo constar: El inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Reyna de los Ángeles Luna Balbuena.

Expido el presente para publicación por dos veces con intervalo de diez días entre cada una de las publicaciones en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol de Córdoba* de esta localidad.

H. Córdoba, Ver., a 18 de marzo de 2017

El titular de la Notaría número Siete, licenciado José Enrique Álvarez Jácome.—Rúbrica.

Abril 3—12

1168

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Andrés Fernando, José Luis, Anabelle y Nancy, todos de apellidos Ochoa Utrera, por propio derecho, promoviendo en vía de jurisdicción, diligencias de información ad perpétuum, con el objeto de acreditar, y en términos de lo previsto por el artículo 1169 del Código Civil en vigor, que ha operado en su favor la prescripción positiva de un terreno urbano y casa ahí construida, ubicado en calle Independencia número 25, esquina calle 5 de Mayo, Centro de Actopan, Veracruz, mismo que han venido poseyendo en calidad de propietarios, desde el año 2000, esto es, desde hace más de quince años a la fecha, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, posesión que se deriva de un contrato privado de compraventa con una superficie de 115.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al norte linda en 5.50 metros con María García Zurita; al sur linda en 5.50 metros con calle 5 de Mayo; al este linda en 21.00 metros con Andrés Ochoa Meza y Eloísa Hernández Grijalva; y al oeste linda en 21.00 metros con calle Independencia. Expediente 377/2017/V.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 21 de marzo de 2017

Secretaria de Acuerdos del Juzgado, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, en los estrados de este juzgado, en el Palacio Municipal en esta ciudad; así como en los estrados del Juzgado Municipal y en el Palacio Municipal, ambos de Actopan, Veracruz.

Abril 3—4

1169

**LICENCIADO SERGIO ALFIERI VERÓN CASAZZA
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA
NO. 27.—XALAPA, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS**

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento número 9275 de fecha 15 de marzo de 2017, los señores María del Carmen Aquino Jiménez, Blan-

ca Reyna Blanco Aquino y Jorge D´Mark Blanco Aquino solicitaron en esta notaría a mi cargo el inicio de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del finado señor Jorge Blanco Gómez, quien nació el 27 de abril del año 1953 en la ciudad de Alto Lucero, Veracruz de Ignacio de la Llave y falleció en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 8 de diciembre del año 2014.

Lo que se hace del conocimiento en general, para ser publicado por dos veces consecutivas de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 17 de marzo de 2017

Licenciado Sergio Alfieri Verón Casazza, notario adscrito.—Rúbrica.

Abril 3—12

1170

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Se hace saber que en el índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial, ubicado en avenida Zaragoza 711, Centro de esta ciudad, se encuentra radicado el expediente 2163/2016-V, jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpétuum, promovido por Elizabeth Morales Domínguez, por su propio derecho, a fin de acreditar la prescripción positiva de una fracción de terreno con superficie de doscientos cincuenta y un metros cuadrados, ubicado actualmente en la carretera Nanchital-Las Choapas de la congregación denominada El Chapo, perteneciente al municipio de Ixhuatlán del Sureste, Veracruz. Lo anterior, es para los efectos de que quien se considere con igual o mejor derecho que los promoventes comparezca ante este juzgado en el término de treinta días naturales, y que empezará a contar a partir de la última publicación de los edictos.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en Xalapa, Veracruz, en esta ciudad en el *Diario del Istmo*, H. Ayuntamiento Constitucional, oficina de Hacienda del Estado, y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y en los estrados de este juzgado, H. Ayuntamiento Constitucional y estrados del Juzgado Municipal de Ixhuatlán del Sureste, Veracruz. En trece de marzo del año dos mil diecisiete. Doy fe.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciada Teresa García González. (2163/2016-V).—Rúbrica.

Abril 3—4

1171

LICENCIADO ALEJANDRO MONTES DE OCA ZÁRATE
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante escrito de fecha 17 de febrero del año 2017, dirigido al suscrito notario titular de la Notaría número Diez de la décima cuarta demarcación notarial con residencia en la ciudad de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, los ciudadanos Belen Armas Arano y Juan Alberto Rivera Armas, solicitaron se dé inicio a la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes del finado Manuel Rivera Ramírez manifestando, bajo protesta de decir verdad, ser las únicas personas que tienen derecho a heredar ya que se trata de la esposa e hijo.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz-Llave y en el periódico de mayor circulación, con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz.

H. Córdoba, Ver., a 17 de marzo de 2017

Licenciado Alejandro Montes de Oca Zárate, notario titular de la Notaría número Diez.—Rúbrica.

Abril 3—12

1174

LICENCIADO JAIME GERARDO BACA OLAMENDI
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRIMER AVISO NOTARIAL

En términos de lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el estado, doy a conocer por medio de dos publicaciones, hechas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*, que por medio del instrumento público número 18,034 de fecha veintiuno de marzo del año 2017, compareció ante el suscrito notario titular, la señora Rafaela Reyes Popo, y los señores María Joel, Emma, José Tomás, José Luis, Nemesio, Nicolás, Guillermina, todos de apellidos Acat Reyes en su ca-

rácter de concubina e hijos del de cujus, solicitando la tramitación de la intestamentaria a bienes de su concubino y padre, el señor Tomás Acat Morales, exhibieron partida de defunción y actas de nacimiento.

Licenciado Jaime Gerardo Baca Olamendi, titular de la Notaría Dos, decimoséptima demarcación, ciudad y puerto de Veracruz.—Rúbrica.

Abril 3—12

1175

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

Cándido y Emilio Amador Navarro, Gregoria Navarro Ovando, Amancia y Olivia Reyes Navarro, Obed y Santos Cruz Vidal promueven expediente 1106/2016, información testimonial ad perpétuum, acreditar por transcurso tiempo convertirse propietarios predio identificado lote 30, ex hacienda San Francisco, comunidad Doctor Ferrer, municipio Álamo-Temapache, Veracruz, superficie 15 hectáreas 2,857.60 metros cuadrados, mide y colinda: Norte cinco líneas quebradas 184.00, 108.00, 62.00, 227.00 y 198.00 metros con la zanja Los Puanes; sur tres líneas quebradas 226.00, 118.00 y 206.00 con campo deportivo Víctor Vicencio Castán con acceso a calle privada y calle José Luis Faisal; este 282.00 metros camino a Balcázar; y oeste 223.50 metros con Dominga Hernández Oliver.

Juez Segundo Primera Instancia auto 12 agosto 2016, justificarse inmueble no estar inscrito, mandó publicar dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, estrados este tribunal, Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal, oficina Hacienda y oficina Registro Público Propiedad de Tuxpan, Veracruz; Juzgado Municipal, Presidencia Municipal, oficina Hacienda de Álamo Temapache, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., agosto 26/2016

Secretario de Acuerdos habilitado del Juzgado Segundo de Primera Instancia, C.P.D. Pedro Martínez de la Cruz.—Rúbrica.

Abril 3—4

1177

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

Cristóbal Vera Navarrete promueve expediente 1726/2016, información testimonial ad perpetuam, acreditar por transcurso tiempo convertirse propietario inmueble ubicado localidad Alto San Lorenzo, municipio Tuxpan, Veracruz, superficie 70,764.40 metros cuadrados, mide y colinda: Norte 800.00 metros con Carlos Torres, antes Isidro Matezans; sur 810.00 metros con Guadalupe Mar Ramos, Jaime Cortéz Cruz y ejido Alto San Lorenzo; este 840.00 metros con Alicia Margarita Casián de Suárez; y oeste 1,120.00 metros línea quebrada con Antonio Adem e Ignacio Sáenz Portilla.

Juez Segundo Primera Instancia auto 25 noviembre 2016, justificarse inmueble no estar inscrito, mandó publicar dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, estrados este tribunal, Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal, oficina Hacienda y oficina Registro Público Propiedad de Tuxpan, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., noviembre 25/2016

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado David Hernández Gamboa.—Rúbrica.

Abril 3—4

1178

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1021/2016.

MARÍA DE LOS ÁNGELES GUADALUPE SANDOVAL ALTAMIRANO promovió diligencias con el fin de cambiar su nombre por el de MARÍA DE LOS ÁNGELES SANDOVAL ALTAMIRANO.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

Secretario de Acuerdos, licenciado Víctor Fernández Luna.—Rúbrica.

Abril 3—4—5

1179

LICENCIADO ALEJANDRO DE LA FUENTE BEAUREGARD
NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.—MINATITLÁN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 18701 de fecha 2 de marzo de 2017, la señora Jazmín Gómez Torres solicitó que ante esta Notaría Pública a mi cargo, se tramite la sucesión intestamentaria a bienes de la extinta señora María Palomeque Cansigno, quien falleció con fecha 11 de septiembre de 1988, en esta ciudad de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 678, 699-A, 699-B y 699-C del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace del conocimiento público, la iniciación de este trámite.

Publíquese por dos veces con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en *El Herald* de Coatzacoalcos.

Minatitlán, Ver., a 9 de febrero de 2017

El notario público número seis, licenciado Alejandro de la Fuente Beauregard.—Rúbrica.

Abril 3—12

1180

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se radicó el expediente número 70/2017-VII, juicio sucesorio intestamentario formado a bienes de la finada Ana Elena Tronco Solano, vecina que fue de Córdoba, Veracruz, y quien falleciera el día veintinueve de agosto del año dos mil

diez, promovido por sus hermanas María del Carmen Tronco Solano y María Angélica Tronco Solano. Lo anterior a efecto de que quien se considere con derechos a heredar, comparezcan ante este juzgado a deducir sus posibles derechos hereditarios en el término de treinta días, justificando su entroncamiento con el de cujus.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario El Mundo* de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia, Juzgado Segundo Menor, Presidencia Municipal y Hacienda del Estado de esta ciudad de Córdoba, Veracruz.

Dado en la H. Córdoba, Veracruz, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diecisiete.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 25 de enero de 2017

Secretaria del juzgado, licenciada Diana Suárez Pérez.—
Rúbrica.

Abril 3—18

1181

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Llamando a presuntos herederos del señor Eustaquio Sánchez García y público en general.

Mesa II.

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia distrito judicial Veracruz, con domicilio en calle Santos Pérez Abascal sin número, prolongación Cuauhtémoc, Veracruz, Ver., Ciudad Judicial, se encuentra radicado el expediente 219/2014-VII, sucesión intestamentaria a bienes del señor Eustaquio Sánchez García, fallecido el 4 de febrero del año 2012.

Denuncia la sucesión el señor Bernabe Sánchez García, hermano del finado. Por este conducto se llama a toda aquella persona que tenga el carácter de presunto heredero del finado que tenga igual o mejor derecho para heredar los bienes del fallecido, otorgándole el término de treinta días para acudir a este juzgado a deducir sus derechos hereditarios, justificando el entroncamiento familiar que les unió para darles la intervención legal.

Para ser publicados por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad y para su fijación en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, como lo es el propio juzgado, Hacienda del Estado y Presidencia Municipal; se expide el presente con fundamento en los artículos 612 y 614 del Código de Procedimientos Civiles de nuestro Estado. H. Veracruz, Ver., a 2 de febrero del año 2017.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Irma Ramírez Roano.—
Rúbrica.

Abril 3—12

1182

LICENCIADA ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 34.—TLALNELHUAYOCAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Tlalnahuayocan, Veracruz, a veinte de marzo de dos mil diecisiete, yo, licenciada Elvira Valentina Arteaga Vega, notaria titular de la Notaría número Treinta y Cuatro de esta décima primera demarcación notarial, hago constar: Que, Andrés López Rodríguez, Andrés Alberto López Yza, Norma López Yza y Oscar Manuel López Yza, solicitan se inicie la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Nubis Yza Domínguez, Nubis Iza Domínguez y/o Nubis Iza de López.

Se expide para publicación por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado y *Diario de Xalapa*.

Licenciada Elvira Valentina Arteaga Vega, notaria titular de la Notaría número Treinta y Cuatro, de la décima primera demarcación notarial.—Rúbrica.

Abril 3—12

1183

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ACAYUCAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento público que bajo número 103/2017-II, se registraron en este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria

promovidas por Ana Karina Pérez Cordero y Miguel Ángel González Molina para que se les autorice cambiarle el nombre a su menor hija “A” de identidad reservada, identificada con las iniciales K.G.P. al de “P.F.G.P.”, (al asentamiento de la menor que se le denomina con la letra A) es en atención a las reglas 9 y 10 del protocolo de actuación de quienes imparten justicia en caso que afecte a niños, niñas y adolescentes, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por auto de fecha diez de febrero del presente año, se le dio curso a la promoción en la forma y vía propuesta ordenándose expedir y publicar este edicto por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Sur* editase en esta ciudad, estrados de la oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal, Juzgado Mixto Menor y estrados de este juzgado, todos en esta ciudad.

Se expide el presente en la ciudad de Acayucan, Ver., a diez días de febrero de dos mil diecisiete.

La secretaria de Acuerdos del juzgado, licenciada Alma Patricia Arenas Granadillo.—Rúbrica.

Abril 3—4—5

1184

PODER JUDICIAL

**JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

JUANA REYES RUIZ promueve cambio de nombre por el de JUANA LEONOR REYES RUIZ, quedando registrado bajo el expediente número 07/17, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 9 de marzo de 2017

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Victoria del Carmen Lozano Rizo.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Abril 3—4—5

1185

**LICENCIADO OMAR FALCÓN ABURTO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública 18671, volumen CCXIV fecha 10 de marzo de 2017, se inició el trámite de sucesión legítima a bienes del finado Filadelfo García Palafox, a solicitud de los ciudadanos Elena Escobar Lara, en calidad de cónyuge del de cujus y los señores Oscar García Escobar, Cleotilde Elena García Escobar y Manuel García Escobar, este último representado por la señora Elena Escobar Lara en su carácter de apoderada legal en calidad de hijos, para lo cual exhibieron las actas de defunción y matrimonio de la de cujus, y actas de nacimientos de los descendientes y repudio de derechos hereditarios.

Se hace saber conformidad artículo 678 Código Adjetivo Materia, para su publicación por dos veces de diez en diez en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Mundo* Orizaba.

Licenciado Omar Falcón Aburto, notario público número doce, decimoquinta demarcación notarial.—Rúbrica.

Abril 3—12

1186

**LICENCIADO OMAR FALCÓN ABURTO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública 18672, volumen CCXIV fecha 10 de marzo de 2017, se inició el trámite de sucesión legítima a bienes de la finada Alberta Hernández o Alberta Hernández Carrasco o María Heriberta Hernández, a solicitud de los ciudadanos Lourdes, Marcelina, Petra, María Julieta o Ma. Julieta, Teodora, Justino, Margarito, Teodoro y José Mario, todos de apellidos Solano Hernández en calidad de hijos, para lo cual exhibieron las actas de defunción y matrimonio de la de cujus y actas de nacimientos de los descendientes.

Se hace saber conformidad artículo 678 Código Adjetivo Materia, para su publicación por dos veces de diez en diez en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Mundo* Orizaba.

Licenciado Omar Falcón Aburto, notario público número doce, decimoquinta demarcación notarial.—Rúbrica.

Abril 3—12

1187

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente 927/2014-III.

Las ciudadanas Wendy Muñoz Zavaleta, Ruth Muñoz Zavaleta y Fabiola Zavaleta Trujeque, promovieron ante este juzgado diligencias de declaración de ausencia y/o en su caso, declaración judicial de presunción de muerte del ciudadano Sergio Muñoz Torres; por medio del presente edicto se cita al ciudadano Sergio Muñoz Torres, a efecto de que comparezca ante este juzgado por sí o por apoderado legítimo o por medio de tutor o pariente que pueda representarlo.

Asimismo, se hace constar que con apoyo en el artículo 599 del Código Civil del estado de Veracruz, se aperturó la etapa de declaración de ausencia y se ordenó expedir a las interesadas el presente edicto previsto por el artículo 604 del Código Civil del estado de Veracruz.

Para su publicación por tres meses con intervalo de quince días en la *Gaceta Oficial* del estado y en los principales periódicos *El Sol de Orizaba* y *El Mundo de Orizaba* que se editan en esta ciudad; se expide el presente el día 7 de marzo de 2017.

La secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Orizaba, Veracruz, licenciada Consuelo Yadira García Rosete.—Rúbrica.

Abril 3—17. Mayo 2—17
Junio 1—16. Julio 3

110-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO DE REMATE

En la sección de ejecución del expediente número 1185/2014/VIII, promovido por los licenciados Alejandro Pérez Carmona y/o Cruz María Mejía Casillas, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra del C. Héctor

Carlos Juárez Martínez, juicio especial hipotecario, por acuerdo de fecha 6 de marzo de 2017, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda la casa-habitación marcada con el número oficial 467 de la calle Zanapa, construida sobre el lote de terreno número 33-A, de la manzana 15, del fraccionamiento Lomas de Río Medio III, de esta ciudad de Veracruz, Veracruz; superficie de setenta y dos metros cuadrados y las medidas y linderos siguientes: Al norte en cuatro punto cincuenta metros con la calle Zanapa; al sur en cuatro punto cincuenta metros con lote 21-B; al oriente en dieciséis metros con lote 33-B; y al poniente en dieciséis metros con lote 32-B. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Veracruz, estado de Veracruz, bajo el número 1,743, sección primera, volumen 88 de fecha 30 de enero de 2004. El remate se efectuará en el H. Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, entre las avenidas prolongación Cuauhtémoc y Jiménez Sur de esta ciudad, el día cinco de abril del año dos mil diecisiete a las diez horas. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de cuatrocientos veintiséis mil pesos moneda nacional. Se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Para ser publicados por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz y periódico *El Dictamen*; se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, estado de Veracruz, a 10 de marzo del año dos mil diecisiete.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Irma Ramírez Roano.—Rúbrica.

Marzo 23. Abril 3

112-E

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente número 2391/2013-I, juicio especial hipotecario promovido por los CC. Sergio Antonio Ramos Velázquez y Karen Mabel Molina Martínez, apoderados legales generales de Santander Hipotecario, S.A. de C.V., sociedad financiera de objeto múltiple entidad regulada en contra del C. Vasni Javier Blázquez Pérez, demandándole la declaración judicial de vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria celebrado y demás prestaciones, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete, se ordenó sacar a remate

en pública subasta y en primer almoneda, el bien inmueble a que a esta sección de ejecución se refiere, consistente en el departamento en condominio número doscientos dos del edificio en condominio vertical denominado Lorena, ubicado en la calle Saturno número 20 y terreno en que está construido que es el lote veinte, de la manzana veinte, del fraccionamiento Jardines de Mocambo, de Boca del Río, Veracruz, con superficie de ciento dos metros cincuenta centímetros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos: Al norte en tres líneas, la primera de diez metros cincuenta y cinco centímetros con vacío a propiedad privada lote dieciocho, manzana veinte, la segunda de un metro con vacío a patio tres y la tercera de cincuenta centímetros con vacío a estacionamiento uno; al sur en cuatro líneas, la primera de nueve metros cinco centímetros con vacío a propiedad privada lote veintidós, manzana veinte, la segunda de un metro con vacío a patio tres, la tercera de cincuenta centímetros con vacío a estacionamiento uno y la cuarta de un metro cincuenta centímetros con vestíbulo tres; al este en dos líneas, la primera de nueve metros ochenta centímetros con vacío a estacionamiento cinco, seis y a patio tres, y la segunda de un metro quince centímetros con vestíbulo tres; al oeste en once metros quince centímetros con vacío a patio de maniobras uno y dos y estacionamiento uno; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Boca del Río, Veracruz, bajo el número 4020, volumen 201, sección primera, de fecha 24 de

julio de 2008, tomándose como base para el remate la suma de \$783,100.00 (setecientos ochenta y tres mil cien pesos 00/100 M.N.), según dictámenes periciales que obran en autos y será postura legal quien cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, verificándose dicha almoneda a las diez horas del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, en el recinto judicial del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio ampliamente conocido en la calle Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio de esta ciudad de Veracruz, Ver., se convoca postores para que comparezcan en término de lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para el estado, depositando el diez por ciento del valor pericial del inmueble en el banco HSBC de la ciudad de Veracruz, para poder intervenir en la audiencia de remate.

Y para ser publicado por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto. Se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, Veracruz, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

Licenciada Irma Ramírez Roano, secretaria de Acuerdos.—
Rúbrica.

Abril 3—17

125-E

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos No. 43, (Plaza Morelos
local B-5, segundo piso), Col. Centro,
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 3.13
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 2.12
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 628.67
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 193.30
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 184.09
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 460.23
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 552.28
D) Número Extraordinario.	4	\$ 368.18
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 52.47
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 1,380.69
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,840.92
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 736.37
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 1,012.51
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5	\$ 138.07

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 80.04 M.N.

<p>EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ Director General de la Editora de Gobierno: MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ANSELMO TADEO VÁZQUEZ Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver. Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver. Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx</p>

Ejemplar